

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA SEMANA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2013
ESCUELA D - 1228

HUEPIL, 12 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 574 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. De la solicitud por SEP N° 73 de fecha 12 de abril de 2013.
4. Del ordinario N° 70 de fecha 09 de abril de 2013, Escuela D – 1228 de Huépil.
5. Del Programa "Semana de la Convivencia Escolar 2013" se requiere alimentos varios Café, Azúcar, té, tortas, bebidas, néctar, galletas, servilletas, yogurt, jugo y galletón para alumnos Escuela D – 1228 de Huépil
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 5 de los vistos, por un valor de \$ 700.0000 (setecientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación, DAE, SEP ESCUELA D – 1228.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/Wsse/SMFM/msma